

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE REC CREDITICIA C/ COOPERATIVA AGRICOLA DE BAJO HONDO LIMITADA S/EJECUCION DE

Fecha inicio: 08/07/2015

N° de Receptoría: BB - 7996 - 2015

N° de Expediente: 69321

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Resolución - Folio 250

Resolución - Nro. de Registro 153

14/03/2018 - SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE TRANCE Y REMATE

Texto del Proveyido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE REC CREDITICIA C/ COOPERATIVA AGRICOLA DE BAJO HONDO LIMITADA S/EJECUCION DE SENTENCIA

Expte. Nro. 69321

OBJETO: Acompaña. Solicita sentencia

PETICIONANTE: Dr. Esandi

Bahía Blanca, de Marzo de 2018

AUTOS Y VISTOS: Agréguese. No habiendo la parte demandada opuesto excepciones legítimas dentro del término legal que se encuentra vencido según informa la Actuaría en este acto, dase por perdido el derecho que ha dejado de usar (arts. 116 y 155 C.P.C.C.).

Por ello conforme con lo pedido y lo dispuesto por los arts. 540 y 548 del Código Procesal y 57 LCQ, fallo esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto la parte ejecutada **COOPERATIVA AGRÍCOLA DE BAJO HONDO LTDA.** haga íntegro pago a la acreedora **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12726** del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 292394), con más sus intereses costos y costas de la ejecución (arts. 68 y 556 C.P.C.). La suma de la condena ha sido expresada en Pesos en razón de lo dispuesto por la ley N° 25.561 en sus arts. 1, 6, 19 y cc. (B.O. 7/01/02) y arts. 1, 3, y cc. del Decreto 214/202 (B.O. 4/02/02) resultando en consecuencia aplicables los mecanismos de reajuste que la misma normativa establece con más sus intereses (art.4 dec.214/02). Difiérese la regulación de honorarios para la oportunidad prevista por el art. 51 de la Ley Arancelaria.

Atento el silencio guardado por la demandada, tiénese por constituido el domicilio de la misma en los estrados del Juzgado (arts. 540 y 41 Código Procesal). Se deja constancia que la parte demandada fue intimada de pago a fs. 80/83 en Armada Argentina y San Isidro de Bajo Hondo.- Resérvese copia (Acordada 2.514 SCBA). g

Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones Departamental

Pablo Federico Bostal Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE REC CREDITICIA C/ COOPERATIVA AGRICOLA DE BAJO HONDO LIMITADA S/EJECUCION DE

Fecha inicio: 08/07/2015

N° de Receptoría: BB - 7996 - 2015

N° de Expediente: 69321

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (247400055005438657)

29/10/2018 - SUBASTA - ORDENA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE REC CREDITICIA C/ COOPERATIVA AGRICOLA DE BAJO HONDO LIMITADA S/EJECUCION DE SENTENCIA

ESCRITO ELECTRONICO (247400055005438657)

Bahía Blanca, de Octubre de 2018.

AUTOS Y VISTOS: en atención a lo pedido conforme lo establecido por el art. 562 CPCC, dispónese que la subasta ordenada a fs. 104 sea efectuada electrónicamente, dejando sin efecto lo allí dispuesto.

Comuníquese a la Seccional local del Registro General de Subastas a los fines previstos por el artículo antes citado y la ac. 3.604 y su Anexo.

Cumplido, y previa denuncia del martillero de la fecha de inicio de la subasta electrónica, expídanse por Secretaría edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva Provincia" (conf. art. 559, 574 y 575 CPCC) y con una antelación mínima de diez días hábiles del comienzo del acto.

Del mismo modo, ordénase la publicación virtual del bien, adjuntándose fotografías del bien y del lugar y plano de su ubicación.

Establécese como base de la venta la suma de \$5.709.676 (2/3 partes de su valuación fiscal).

Fijase la comisión del martillero en el 4 % a cargo de cada parte.

El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 579 CPCC y art. 36 y códtes. del Anexo I del Acuerdo 3.604).

Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo.

Hágase saber a quien ocupe el inmueble que deberá permitir su acceso libremente el día de visita que fije el martillero, bajo apercibimiento de requerir el auxilio de la fuerza pública.

Librese mandamiento a fin de constatar su estado de ocupación.

Hágase saber a la Seccional local que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 37 del Anexo I del Acuerdo 3.604 en el plazo de tres días de finalizada la subasta.

Librese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a efectos de proceder a la apertura de una cuenta judicial correspondiente a este proceso y a los fines previstos por la Ac. 3.604, haciéndose saber a la Seccional del Registro y publicarse en el portal de subastas electrónicas.

Dispónese que, a los fines de la participación en la puja deberá integrarse como depósito en garantía el equivalente al 5% de la base para la subasta indicado precedentemente, y que en el caso de autos asciende a la suma de \$280.000 (art. 562 CPCC). Hágase saber a los postores que deberá encontrarse acreditado debidamente en la cuenta de autos su pago con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta (conf. art. 22 del anexo I de la ac. 3.604 SCBA, texto según ac. 3.731 SCBA).

Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá acreditar al momento de suscripción del acta respectiva, el pago de la seña que se fija en el 10% del precio obtenido, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado.

A tal efecto, una vez comunicada la fecha de la subasta por el martillero, fijese la audiencia prevista por el art. 38 de la ac. 3.604 SCBA) a fin de publicar los edictos ordenados precedentemente.

El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC).- jv

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE REC CREDITICIA C/ COOPERATIVA AGRICOLA DE BAJO HONDO LIMITADA S/EJECUCION DE

Fecha in: 08/07/2015

N° de Receptoría: BB - 7996 - 2015

N° de Expediente: 69321

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 26/9/2019 10:55:56

Firmado por Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964@cma.notificaciones) - (Legajo: T3 F172 CMYCBB)

Nro. Presentación Electrónica 23633962

Observación del Profesional MANIFIESTA

Presentado por Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964@cma.notificaciones)

26/09/2019 10:55:56 - MANIFESTACION - FORMULA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MANIFIESTA

(J:7)

Señor Juez de Primera Instancia:

Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T° III, F° 172 C.M.B.B.), CUIT n° 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138368964@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Amundsen 549, Bahía Blanca, designado en los autos caratulados: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE REC CREDITICIA C/ COOPERATIVA AGRICOLA DE BAJO HONDO LIMITADA S/ Ejecución de Sentencia, expediente 69.321, a V.S. digo:

Que, respetuosamente y a exigencia del Registro General de Subastas, es menester que V.S. se pronuncie respecto la devolución de los depósitos en garantía de las personas no adjudicatarias del inmueble.-

Asimismo, si el depósito de garantía será descontado de la señal del 10%, o es independiente de la misma, para el triunfador en la subasta.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

(5583)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Diego Alejandro Rozas Dennis
(20138368964@cma.notificaciones)
(Legajo: T3 F172 CMYCBB)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE REC CREDITICIA C/ COOPERATIVA AGRICOLA DE BAJO HONDO LIMITADA S/EJECUCION DE

Fecha in: 08/07/2015

N° de Receptoría: BB - 7996 - 2015

N° de Expediente: 69321

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Observación: SOLICITA SE RESEUELVA

Trámite Despachado: MANIFESTACION - FORMULA (230500055005900632)

10/10/2019 - PROVEIDO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expediente Nro. 69321

Causa: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE REC CREDITICIA C/ COOPERATIVA AGRICOLA DE BAJO HONDO LIMITADA S/EJECUCION DE SENTENCIA

Objeto: solicita aclaración sobre depósitos en garantía

Peticionante: D. Rozas Dennis

MANIFESTACION - FORMULA (230500055005900632)

Bahía Blanca, de Octubre de 2019.-

Y VISTOS: De acuerdo a lo solicitado y lo establecido en el art. 39 de la Acordada 3604 de la SCBA (modif. por Ac. 3875) , hágase saber que, cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas por medio de transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse, luego de suscribirse el acta prevista en el art. 38 de la Ac. 3604.

Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, o de oficio mediante transferencia bancaria una vez se haya perfeccionado la venta en cabeza de otro postor o sobreseído el juicio de acuerdo a lo dispuesto por el art. 573 del CPCC (art. 39 2° párrafo Ac. 3604 modif. por Ac. 3875).

Librese oficio al Registro de subastas a fin de que tome nota de lo resuelto.

Con relación a lo demás solicitado en caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida en el párrafo que antecede, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia.

9

María Fernanda Arzuaga Jueza

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE REC CREDITICIA C/ COOPERATIVA AGRICOLA DE BAJO HONDO LIMITADA S/EJECUCION DE

Fecha inicio: 08/07/2015

N° de Receptoría: BB - 7996 - 2015

N° de Expediente: 69321

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Observación SE ADECUE BASE DE SUBASTA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (243300055005971960)

15/11/2019 - PROVEIDO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expediente Nro. 69321

Causa: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE REC CREDITICIA C/ COOPERATIVA AGRICOLA DE BAJO HONDO LIMITADA S/EJECUCION DE SENTENCIA

Objeto: se adecue base de subasta

Peticionante: Dr. Esandi

ESCRITO ELECTRONICO (243300055005971960)

Bahía Blanca, de Noviembre de 2019

Siendo exacto lo expuesto conforme surge del informe de dominio obrante a fs. 88/92 corresponde adecuar el auto de venta de fs. 104 y 110 dejándose constancia que la subasta allí dispuesta lo es con relación a las 6/7 partes indivisas del inmueble matrícula nro 14200 del partido de Coronel Rosales, y estableciéndose la base de la misma en la suma de \$ 5634734 (2/3 partes proporcionales de su valuación fiscal). Comuníquese al Registro de Subastas Electrónicas mediante oficio de estilo.-

g/

María Fernanda Arzuaga Jueza

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE REC CREDITICIA C/ COOPERATIVA AGRICOLA DE BAJO HONDO LIMITADA S/EJECUCION DE

Fecha inicio: 08/07/2015

N° de Receptoría: BB - 7996 - 2015

N° de Expediente: 69321

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Observación FIJA FECHA DE REMATE

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (233800055005941135)

Trámite Despachado CERTIFICADO ELECTRONICO - SOLICITA (239500055005946117)

15/11/2019 - PROVEIDO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE REC CREDITICIA C/ COOPERATIVA AGRICOLA DE BAJO HONDO LIMITADA S/EJECUCION DE SENTENCIA

Expte. 69321

Objeto: fija fecha de subasta

Peticionante: D. Rozas Dennis

ESCRITO ELECTRONICO (233800055005941135)y CERTIFICADO ELECTRONICO - SOLICITA (239500055005946117)

Bahía Blanca, de Noviembre de 2019

Agréguese. Téngase presente. Atento lo expuesto y solicitado, fíjense los días 5 de diciembre de 2019 a las 12.00 horas y 19 de diciembre de 2019 a las 12.00 horas entre los cuales tendrá lugar la subasta dispuesta en autos. Expídanse los edictos solicitados.

Intímase a los ocupantes del inmueble a mantener el mismo abierto el día 25 de noviembre de 2019 en el horario comprendido entre las 16.00 y las 17.00 horas y permitir el libre acceso al mismo de todos los interesados, bajo apercibimiento de remitirse los antecedentes a la Justicia Penal, por desobediencia a la Autoridad Judicial. Notifíquese.

Para el caso de ser necesario autorizase al martillero interviniente a requerir el auxilio de personal policial y los servicios de un cerrajero. Al efecto deberá librarse oficio de estilo.

Atento lo solicitado y la adecuación de la base de la subasta dispuesta a fs. 167 corresponde asimismo modificar la suma fijada como depósito en garantía, la cual a los fines de la participación en la puja se establece en \$ 281700. (arg. art. 562 CPCC).

De conformidad con lo dispuesto por el art. 38 del ac. 3.604, fíjase la audiencia del día 5 de febrero de 2020 a las 10.00 horas a fin de que comparezca el adquirente en subasta a fin de acreditar su carácter en los términos dispuestos por dicha norma.-

Téngase presente lo demás expuesto.-

Librese oficio al Registro de Subastas comunicando lo resuelto.

g/

María Fernanda Arzuaga Jueza

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE REC CREDITICIA C/ COOPERATIVA AGRICOLA DE BAJO HONDO LIMITADA S/EJECUCION DE

Fecha inicio: 08/07/2015 **Nº de Receptoría:** BB - 7996 - 2015 **Nº de Expediente:** 69321

Estado: A Despacho

REFERENCIAS

Fecha y Hora Agendamiento de Audiencia 26 de Marzo de 2020 a las 10:00 hs.

Observación FIJA NUEVA FECHA DE REMATE

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (247900055005978453)

22/11/2019 - AUDIENCIA - SE FIJA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE REC CREDITICIA C/
COOPERATIVA AGRICOLA DE BAJO HONDO LIMITADA S/EJECUCION DE
SENTENCIA

Expte. 69321

Objeto: fija nueva fecha de remate

Peticionante: D. Rozas Dennis

ESCRITO ELECTRONICO (247900055005978453)

Bahía Blanca, de Noviembre de 2019

Atento lo expuesto y solicitado, fijanse los días 27 de febrero de 2020 a las 10.00 horas y 12 de marzo de 2020 a las 10.00 horas, entre los cuales tendrá lugar la subasta dispuesta en autos. Expídanse los edictos solicitados.

Intímase a los ocupantes del inmueble a rematarse a mantener el mismo abierto el día 12 de febrero de 2020 en el horario comprendido entre las 16 y 17 horas y permitir el libre acceso al mismo de todos los interesados, bajo apercibimiento de remitirse los antecedentes a la Justicia Penal, por desobediencia a la Autoridad Judicial. Notifíquese.

Para el caso de ser necesario autorizase al martillero interviniente a requerir el auxilio de personal policial y los servicios de un cerrajero. Al efecto deberá librarse oficio de estilo.

Atento lo expuesto déjase sin efecto la audiencia fijada a fs. 166, quinto párrafo y de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 del ac. 3.604, fijase la audiencia del día 8 de abril de 2020 a las 10.00 horas a fin de que comparezca el adquirente en subasta a fin de acreditar su carácter en los términos dispuestos por dicha norma.-

Téngase presente lo demás expuesto. Librese oficio al Registro de Subastas comunicando lo resuelto.-

\g

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE REC CREDITICIA C/ COOPERATIVA AGRICOLA DE BAJO HONDO LIMITADA S/EJECUCION DE

Fecha inicio: 08/07/2015 **Nº de Receptoría:** BB - 7996 - 2015 **Nº de Expediente:** 69321

Estado: A Despacho

REFERENCIAS

COOPERATIVA.pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha de Libramiento: 05/12/2019 12:44:47

Fecha de Notificación: 05/12/2019 12:44:47

Funcionario Firmante 05/12/2019 12:44:34 - VIGLIZZO Juan Esteban
(juan.viglizzo@pjba.gov.ar) -

05/12/2019 12:44:47 - OFICIO ELECTRONICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

Bahía Blanca, 5 de Diciembre de 2019.

AL ENCARGADO DE LA SECCIONAL LOCAL

REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS

BAHIA BLANCA

DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

S / D

Dirijo a Ud. la presente en mi carácter de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº7 de Bahía Blanca, a cargo de María Fernanda Arzuaga, en los autos caratulados COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE REC CREDITICIA C/ COOPERATIVA AGRICOLA DE BAJO HONDO LIMITADA S/EJECUCION DE SENTENCIA, expte. nº69321, a fin de hacerle saber con relación a la subasta ordenada en autos con fecha 29 de octubre de 2018 se dispuso que en caso de resultar ganador el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida en el párrafo que antecede, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia.

Adjunto al presente copias de las respectivas resoluciones dictadas a tal fin.

Sin más lo saludo atte.-

Juan Esteban Viglizzo Secretario

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VIGLIZZO Juan Esteban (juan.viglizzo@pjba.gov.ar)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE REC CREDITICIA C/ COOPERATIVA AGRICOLA DE BAJO HONDO LIMITADA S/EJECUCION DE

Fecha de Emisión: 08/07/2015

Nº de Receptoría: BB - 7996 - 2015

Nº de Expediente: 69321

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Observación INTERPONE REVOCATORIA

Trámite Despachado RECURSO - SE INTERPONE (240600055006019925)

17/12/2019 - RECURSO DE APELACION / SE PROVEE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte.Nº:-69321

Carátula:-COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE REC CREDITICIA C/ COOPERATIVA AGRICOLA DE BAJO HONDO LIMITADA S/EJECUCION DE SENTENCIA

Objeto: Interpone revocatoria

Peticionante: Dr. Rozas Dennis

RECURSO - SE INTERPONE (240600055006019925)

Bahía Blanca, de Diciembre de 2019

Y VISTOS: sin perjuicio de que el recurso ha sido deducido fuera de término (art. 239 CPCC), cabe señalar que existe un error en la resolución de fs. 159 tal como lo indica el martillero.

En consecuencia, hágase saber que si el ofertante no resulta ganador y no ha efectuado reserva de postura, las sumas depositadas les serán devueltas en forma inmediata mediante transferencia electrónica, una vez informado el Juzgado sobre el resultado de la subasta.-

jv

María Fernanda Arzuaga Jueza

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

